

Núm. y año del exped.

Referencia

DENOMINACIÓN

ACUERDO DE 11 DE MAYO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA CON COMPETENCIA EN MATERIA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA VIGILANCIA Y ATENCIÓN AL ALUMNADO EN EL COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN SEVILLA.

PROPUESTA

Darse por enterado de la Resolución de 30 de noviembre de 2020, de la Delegada Territorial con competencias en materia de Educación de Sevilla, por la que se declara de emergencia la contratación del servicio de vigilancia y atención al alumnado en el comedor escolar en 35 centros docentes públicos de la provincia de Sevilla, por un importe estimado (incluido IVA) de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (229.559,55 €), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria:

1200030000 G/31P/22710/41

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 11 de mayo de 2021.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Francisco Javier Imbroda Ortiz.

EXPOSICIÓN

Con anterioridad a la necesidad objeto de este contrato, existían contratos menores en cada uno de los centros educativos que se contemplan en el mismo cuyo plazo de ejecución estaba comprendido entre los días 10 de septiembre y 30 de noviembre de 2020, periodo necesario para que desde el inicio del curso escolar pudiese prestarse el servicio de vigilancia y atención al alumnado en el comedor escolar, haciéndolo coincidir con el inicio del procedimiento general del expediente de contratación, circunstancia que se ha producido el día 4 de septiembre de 2020, y, por lo tanto, quedando cubierto todo el periodo del curso académico 2020/21

Esta Delegación Territorial, inició la tramitación del procedimiento de prestación del servicio de vigilancia y atención al alumnado en el comedor escolar para el curso 2020/21, por procedimiento abierto, declarándolo de urgencia, con fecha inicio de prestación del servicio de 1 de diciembre de 2020

No obstante, a la vista de los trámites y actuaciones que impone la legislación vigente y ante la imposibilidad de terminar la licitación antes de que finalizaran los contratos menores en vigor, debido a que no se pudieron adjudicar los mismos, ya que la Orden de 22 de octubre de 2020, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2020 y apertura del ejercicio presupuestario de 2021, marca como fecha límite de entrada en las Intervenciones de las propuestas de documentos de gestión contable D, el día 27 de noviembre de 2020, lo que conlleva una necesidad de continuidad en la prestación del servicio objeto de este contrato.

Ante estas circunstancias, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, la Delegación Territorial en Sevilla, con competencia en materia de educación, acordó con fecha 30 de noviembre de 2020, declarar la emergencia de la contratación del servicio de vigilancia y atención al alumnado en el comedor escolar en 35 centros docentes públicos de la provincia de Sevilla para el periodo 1 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021, por un importe estimado (incluido IVA) de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (229.559,55 €).

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Memoria Justificativa de fecha 30 de noviembre de 2020.
- Acuerdo Declaración de Emergencia de fecha 30 de noviembre de 2020.
- Documento A autorizado.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 6 de mayo de 2021.

El Secretario General

Cumplidos los trámites preceptivos, someto éste a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 6 de mayo de 2021.

La Delegada Territorial en Sevilla

Fdo.: Gabriel Osuna Corredera.

Fdo.: María José Eslava Nieto.